



Hospital Clínico
**SAN BORJA
ARRIARÁN**
DIRECCIÓN

JWdV/ACC/ASP/TBC
Int. N° 667



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2612

MAT.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1737 DE 2016 QUE ESTABLECE NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN BORJA ARRIARÁN EN LO QUE INDICA Y APRUEBA ORGANIGRAMA.

SANTIAGO,

23 OCT 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo decimoquinto transitorio de la Ley N° 19.937, que Modifica el DL N° 2.763 de 1979 con la Finalidad de Establecer Una Nueva Concepción de la Autoridad Sanitaria, Distintas Modalidades de Gestión y Fortalecer la Participación Ciudadana; en la Ley N° 20.319, que Modifica la Ley N° 19.937; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979, y de las Leyes N° 18.469 y 18.933; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el DS N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; en el DS N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director del Hospital Clínico San Borja Arriarán, de conformidad con lo previsto en el artículo 23, letra c) del Dto. N° 38 de 2005, se encuentra facultado para organizar internamente el Establecimiento, asignando las tareas correspondientes, conforme a la ley, al reglamento y en concordancia a las políticas y normas técnicas que el Ministerio de Salud imparta al respecto, pudiendo además diseñar la estructura organizacional del Establecimiento.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1737 de 30 de septiembre de 2016 se modificó la estructura interna del establecimiento.
3. Que, debido a recientes reestructuraciones a objeto de mejorar la gestión institucional, se ha hecho necesario agregar Unidades y modificar la dependencia, estructura o denominación de otras.



RESUELVO

1. MODIFIQUESE Resolución Exenta Nº 1737 de 30 de septiembre de 2016, que aprueba la estructura interna del establecimiento y sus subdirecciones, quedando el organigrama como sigue:

A. DIRECCIÓN.

1. Secretaría
2. Oficina de Partes
3. Subdirección Médica
4. Subdirección Administrativa
5. Subdirección de Gestión del Cuidado
6. Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
7. Departamento de Asesoría Jurídica
8. Departamento de Auditoría
9. Departamento de Control de Gestión
10. Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente
 - a. Unidad de Prevención de Riesgos
11. Departamento de Epidemiología
12. Departamento de Atención y Gestión al Usuario
 - a. Oficina de Información Reclamos y Sugerencias (OIRS)
13. Servicio Clínico de Pensionado
14. Unidad de Análisis Clínico GRD
15. Coordinación Asistencial Docente (RAD)
16. Coordinación de Estudios Clínicos
17. Consejos
18. Proyecto SIDRA
19. Departamento de Estadística
20. Unidad de Transparencia

B. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

1. Secretaría
2. Coordinación Matronería
3. Programación Médica
4. Servicio Social
5. Servicio Medicina Indiferenciada

- a. Infectología
 - b. Reumatología
 - c. Endocrinología
 - d. Broncopulmonar
 - e. Medicina interna
 - f. Nefrología y Diálisis
 - g. Hemato Oncología y Oncología Paliativa
 - h. Unidad Tratamiento Anticoagulante
 - i. Nutriología
6. Servicio Gastroenterología
7. Servicio Psiquiatría Adulto
- a. Psiquiatría de Corta Estadía
 - b. Hospital de Día
8. Servicio Cardiovascular
- a. Cardiología
 - b. Hemodinamia
 - c. Cardiocirugía
 - d. UCI Coronaria
9. Servicio Paciente Crítico Adulto
- a. Unidad de Cuidado Intensivo (UCI Adulto)
 - b. Unidad de Cuidado Intermedio (UTI Adulto)
10. Servicio Neurología- Neurocirugía
- a. Neurología
 - b. Neurocirugía
11. Servicio Traumatología
- a. Columna
 - b. Traumatología Adultos
 - c. Traumatología y Ortopedia Infantil
12. Servicio Cirugía
- a. Cirugía Digestiva
 - b. Coloproctología
 - c. Vascular Periférica
 - d. Cirugía Oncológica
 - e. Cirugía Plástica
 - f. Cirugía Máxilo Facial
 - g. Urología
13. Servicio Pediatría
- a. Pediatría General
 - b. Intermedio Pediátrico
 - c. Cuidados Medios
 - d. Reumatología

- e. Nefrología
 - f. Hematología Infantil
 - g. Gastroenterología Infantil
 - h. Infectología Infantil
 - i. Broncopulmonar Infantil
 - j. Niños y Adolescentes con Necesidades Especiales en Atención de Salud (Naneas)
 - k. Endocrinología
 - l. Ginecología Infantil
 - m. Cardiología Infantil
14. Servicio Quirúrgico Infantil
- a. Cirugía Infantil
 - b. Urología Infantil
 - c. Cirugía Plástica y Quemados
15. Servicio Emergencia Infantil
- a. Emergencia Infantil
 - b. Movilización de Urgencia
16. Servicio Intensivo Pediátrico (UCI Pediátrico)
17. Servicio Neuropsiquiatría Infantil
- a. Neurología
 - b. Psiquiatría de Corta Estadía
18. Servicio Imagenología
- a. Radio Diagnostico
 - b. Mamografía
 - c. Ecografía
 - d. Tomografía Axial Computarizada (TAC)
 - e. Radiología Intervencional
 - f. Teleradiología
19. Servicio Anatomía Patológica
- a. Histopatología
 - b. Citología
20. Departamento Nutrición
21. Servicio Centro de Diagnóstico y Tratamiento
- a. Oftalmología
 - b. Dermatología y UNACCESS
 - c. Otorrinolaringología
 - d. Toma de muestras
22. Servicio Dental Especialidades
- a. Prótesis Removible
 - b. Odontopediatría
 - c. Ortodoncia

- d. Radiología
- e. Prótesis Fija
- f. Cirugía Bucal
- g. Endodoncia
- h. Infectología
- i. Implantología
- j. Periodoncia

23. Servicio Pabellones Centralizados

- a. Pabellón Central
- b. Anestesia y Dolor agudo
- c. Unidad Cirugía Ambulatoria

24. Servicio de la Mujer y del Recién Nacido

- a. Unidad de Medicina Materno Fetal (UMMF)
 - i. Policlínico de Alto Riesgo (PAR)
- b. Ultrasonografía
- c. Puerperio Indiferenciado
- d. Ginecología
 - i. Ginecología General
 - ii. Piso Pélvico
 - iii. Infertilidad
 - iv. Patología Mamaria
 - v. Ginecología Oncológica
 - Patología Cervical
- e. Neonatología
 - i. UCI Neonatal
 - ii. UTI Neonatal
 - iii. Cuidados Básicos
- f. Urgencia Maternidad
 - i. Emergencia Gineco obstétrica
 - ii. Prepartos
 - iii. Partos
 - iv. Pabellón Gineco Obstétrico

25. Servicio Farmacia Centralizada

- a. Farmacia Hospitalizados
 - 1. Farmacia Pabellón
- b. Farmacia Ambulatoria
- c. Farmacia Oncológica
- d. Farmacia Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)

27.- Unidad de Hospitalización Domiciliaria

- 28.- Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
 - a. Unidad de Kinesiología
 - b. Unidad de Terapia Ocupacional
 - c. Unidad de Dolor Crónico no Oncológico
- 29. Departamento Gestión de la Demanda
 - a. Unidad de Gestión de Camas
 - b. Unidad de Agenda Médica
 - c. Unidad Garantías Explícitas en Salud (GES)
 - d. Unidad de Análisis y Gestión de Procesos
 - e. Unidad de Admisión
 - f. Unidad de Gestión de Lista de Espera Quirúrgica
 - g. Unidad de Gestión de Lista de Espera de Procedimientos
- 30. Unidad de Salud del Trabajador
- 31. Unidad de Medicina Transfusional y Banco Nacional de Tejidos
- 32. Servicio de Laboratorio
- 33. Unidad de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (UPC-IAAS)
- 34. Unidad de Medicina Complementaria

C. SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

- 1. Secretaría
- 2. Departamento de Informática
- 3. Departamento de Finanzas
 - a. Secretaría
 - b. Unidad de Inventario
 - c. Unidad de Contabilidad
 - d. Unidad de Control de Presupuesto
 - e. Unidad de Análisis
 - f. Unidad de Tesorería
 - g. Unidad de Ingresos
 - i. Recaudación Institucional y Libre elección
 - ii. Valorización
 - iii. Facturación, Crédito y Cobranza
- 4. Departamento de Recursos Humanos
 - a. Secretaría
 - b. Unidad de Personal
 - c. Unidad de Remuneraciones
 - d. Unidad de Capacitación
 - e. Unidad de Bienestar
 - i. Sala Cuna y Jardín Infantil
 - ii. Centro Escolar

- f. Unidad Desarrollo Organizacional, de Reclutamiento y Selección
5. Departamento de Gestión de Abastecimiento
- a. Secretaría
 - b. Unidad de Compras Área Clínica
 - i. Área de Fármacos
 - ii. Área Insumos Clínicos,
 - iii. Prótesis, Dental y Diagnóstico
 - c. Unidad de Logística y Área No Clínica
 - i. Bodegas
 - ii. Área Equipos y Mantenciones
 - iii. Área Insumos no Clínicos
 - iv. Área Compras al extrasistema y Otros Servicios
 - d. Unidad de Control y Gestión de Compras
 - i. Planificación, Análisis y Control de Compras
 - ii. Gestión de Convenios
6. Departamento de Operaciones
- a. Secretaría
 - b. Unidad de Servicios Generales
 - i. Aseo
 - ii. Movilización
 - iii. Vigilancia
 - iv. Ropería
 - c. Unidad de Ingeniería y Mantención
 - i. Mantención
 - ii. Equipos Industriales
 - iii. Gases Clínicos
 - d. Unidad de Equipos Médicos
7. Unidad de Planificación
8. Unidad de Archivo

D. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO

- 1. Secretaría
- 2. Enfermería
- 3. Esterilización

2.- DEJESE ESTABLECIDO que en lo no modificado rige lo establecido en la Resolución Exenta N° 1737 de 2016.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página de gobierno transparente y la página web de la Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DR. PATRICIO VERA CACERES
DIRECTOR

HOSPITAL CLINICO SAN BORJA ARRIARAN

DISTRIBUCION:
Dirección
Subdirecciones
Jefes de Servicios Clínicos
Depto. de RRHH
Depto. de Control de Gestión
Depto. Auditoría
Depto. Asesoría Jurídica
Unidad de Capacitación
Encargada de Transparencia
Archivo





SANTIAGO, viernes, 08 de septiembre de 2017

MEMORANDUM N° 84 /2017.

A : DR. PATRICIO VERA CACERES.
DIRECTOR H.C.S.B.A.

DE : SRA. MARIA ESCUDERO CRUZ
JEFA UNIDAD DE CAPACITACION H.C.S.B.A

REF. : RESOLUCION EXENTA

Envié a usted documento de Resolución y Organigrama Institucional revisada por equipo Directivo y una segunda revisión en conjunto con Usted y Claudia Fernández Plaza Jefa de Comunicaciones


SRA. MARIA ESCUDERO CRUZ
JEFA UNIDAD DE CAPACITACION
HOSPITAL CLÍNICO SAN BORJA ARRIARAN



C.c.:
Archivo Capacitacion H.C.S.B.A.



Unidad de Capacitación
Hospital Clínico San Borja Arriarán